

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 831
 DE PRIMAVERA, 12/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA Rut 082120600-6
 La Cantidad de \$ 16,400 DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE 2 LAMPARAS RECARGABLES PARA SU UTILIZACION EN COMPLEJO
 BAHIA AZUL
 Fecha de Pago 12/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	589831	12/08/2009	16,400

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 835

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
213-22-04-012-000-000	OTROS MAT. Y UTILES DIVERSOS PARA MAN. Y REP.		16,400
332-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	16,400	
Totales		16,400	16,400

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
213-22-04-012-000-000	OTROS MAT. Y UTILES DIVERSOS PARA MAN. Y REP.	16,400	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		16,400
Totales		16,400	16,400

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ALCALDE SUBROGANTE

GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (\$)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ENCARGADO DE FINANZAS

JUAN G MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

Miguel Barrios

V* Bueno Jefe Contabilidad

V* Bueno Tesorero

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 TESORERO